

DECRETO ALCALDICIO N° 34071
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°3334 DE FECHA
15.12.2023.

REQUINOA,

26 DIC 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°3334 de fecha 15.12.2023, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl para la "**CONTRATACIÓN SERVICIO ASEO Y ORNATO COMUNAL, COMUNA DE REQUINOA**". Aprueba Bases Administrativas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, Se solicita designar comisión evaluadora de ofertas a 3 funcionarios municipales, Sra. Alejandra Silva González, Jefa Departamento de Medio Ambiente, Srta. Johana Pardo Román, Jefa Departamento de Personal y Srta. Pamela Poblete Peñaloza, Encargada Aseo y Ornato Departamento de Medio Ambiente, o quienes los subroguen, según corresponda.

El Memo N° 2005 de fecha 21.12.2023 de la Dirección SECPLA, a través del cual se solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°3334 de fecha 15.12.2023, mediante el cual se autoriza iniciar proceso de licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl para la "**CONTRATACIÓN SERVICIO ASEO Y ORNATO COMUNAL, COMUNA DE REQUINOA**", debido a que se debe modificar la fecha de adjudicación.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N°3334 de fecha 15.12.2023, debido a que se debe modificar la fecha de adjudicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/MIRS/asg.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Medio ambiente
Mercado Público
SECPLA